



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

ID INGENIERÍA se compromete en mantener la implementación de políticas para el bienestar de su personal creando un ambiente sano y seguro. Las mismas son extensivas a Contratistas y Toda persona que esté involucrada con el servicio brindado.

Se encontrará prohibido el ingreso o la permanencia en sus instalaciones o frentes de trabajo de toda persona que se encuentre bajo la influencia de alcohol o drogas.

Tanto el personal como contratistas podrán ser requeridos para realizar exámenes de control de alcoholemia y de drogas con el objeto de evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias. Las instancias de control podrán ser el examen preoccupacional, examen con posterioridad a un incidente, o un examen ocasional y aleatorio dando cumplimiento en todos los casos a la legislación vigente.

Con la finalidad de prevenir las adicciones y el consumo en general de sustancias nocivas, ID INGENIERÍA implementará campañas de concientización enfocadas a llevar un estilo de vida saludable y a evitar el abuso de alcohol y el consumo de drogas.

Será considerada una falta grave cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo o permanecer en el ámbito de trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas
- Poseer, usar, distribuir o vender bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la empresa y en cualquier sitio al cual hubiera concurrido como parte de su trabajo.
- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
- Haber dado resultado positivo un control para detectar si se encontraba bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Negarse a ser sometido a pruebas de alcohol o drogas.
- Todo tipo de incumplimiento relacionado a alcohol o drogas ya sea por lo establecido en la presente Política como así también en otros documentos aplicables (por ejemplo un Reglamento Interno o legislación vigente).

ID INGENIERÍA reconoce que el alcohol y la dependencia de drogas es una condición que se puede tratar. Los empleados estarán en conocimiento que cualquiera de ellos que sufra de dependencia de alcohol o drogas podrá firmar un documento de declaración de su enfermedad y bajo un estricto cumplimiento de pautas de confidencialidad y en el marco de la legislación vigente será analizado y considerado su caso.

ID INGENIERÍA expresa su compromiso de prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.



Román PELLEGRINI
Director